I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 01577
LA CISTERNA. 14 ABR. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que Doña Jocelyn Viviana Espinoza Lemus , profesional de educación del colegio Oscar Encalada, a cumplido con fecha 11 de agosto de 2012 su segundo (2°) bienio de experiencia docente.

2. Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su tercer (3°) bienio de experiencia docente a contar del 11 de agosto de 2014

D E C R E T O:

1°REGULARICESE a Doña **JOCELYN VIVIANA ESPINOZA LEMUS**, el reconocimiento de su segundo(2°) bienio cumplido con fecha 11 de agosto de 2012 por haber completado un total de 4 años de servivio.

2° RECONOCE a Doña **JOCELYN VIVIANA ESPINOZA LEMUS** , cédula de identidad [redacted] profesora del Colegio Oscar Encalada , el reconocimiento de su tercer (3°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 11 de agosto de 2014, un total de seis años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jla..